



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty Armida
FAU 20131370645 soft
Fecha: 04/02/2022 18:57:19
COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

N° 045 -2022-EF/15



Lima, 15 de febrero del 2022

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/02/2022
19:40:32 COT
Motivo: Doy V° B°

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 037-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas, se crea el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, con el objeto de proteger los ahorros del público y mantener la continuidad de la cadena de pagos a través del fortalecimiento patrimonial de las empresas comprendidas en los numerales 2, 3, 4 y 7 del Literal A del artículo 16 de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros;



Que, la Resolución Ministerial N° 188-2021-EF/15, aprueba el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, cuyo numeral 7.2 del artículo 7 establece que la administración y representación del fideicomiso de gestión es ejercida por la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, de acuerdo con lo establecido por el contrato de fideicomiso de gestión y un comité de gestión compuesto por cinco (5) miembros para el adecuado desempeño del citado Programa;

Firmado Digitalmente por
GRAHAM
YAMAHUCHI Oscar
Miguel FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/01/2022
18:03:35 COT
Motivo: Doy V° B°



Que, la Resolución Ministerial N° 288-2021-EF/52, aprueba el contrato de fideicomiso del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, autorizando a la Directora General de la Dirección General del Tesoro Público y al Director General de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir el referido contrato;

Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty Armida
FAU 20131370645 soft
Fecha: 14/02/2022 14:44:31
COT
Motivo: Doy V° B°



Que, con fecha 27 de setiembre de 2021 se suscribió el Contrato de Fideicomiso del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, cuyo numeral 12.3 de la Cláusula Décimo Segunda señala que el Comité de Gestión estará compuesto por el número de miembros señalados en el artículo 7 del Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, los cuales deben cumplir con los criterios señalados en el artículo 81 de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros; asimismo, dispone que cada miembro titular tendrá un alterno;

Firmado Digitalmente por
CONTRERAS MIRANDA Alex
Alonso FAU 20131370645 soft
Fecha: 14/02/2022 18:04:03
COT
Motivo: Doy V° B°

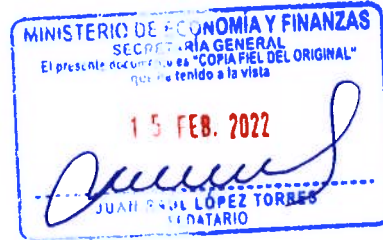
Que, mediante Resolución Ministerial N° 350-2021-EF/15 se designa a los miembros titulares en representación del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Comité de Gestión del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas;

Que, a través del Oficio N° 02762-2022-SBS la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha otorgado su no objeción a la propuesta de designación de los señores María del Rosario Andrade Ordoñez y Robert Soto Chávez, señalando también que mediante Oficio N° 60499-

002410-22



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty Armida
FAU 20131370645 soft
Fecha: 04/02/2022 18:57:24
COT
Motivo: Doy V° B°



2021-SBS no encontró objeción a la designación de la señora Kira Samantha Chinchay Velasco y que se deja sin efecto el pronunciamiento de no objeción únicamente respecto al señor Héctor Medina Mañuco a causa de su reemplazo por la señora María del Rosario Andrade Ordoñez;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/02/2022
19:42:36 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto de Urgencia N° 037-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas; y, en el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 188-2021-EF/15; y en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

1.1 Dar por concluida la designación de Héctor Medina Mañuco como representante titular en representación del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Comité de Gestión del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas.

1.2 Designar a las siguientes personas como representantes titulares y alternos en representación del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Comité de Gestión del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas:

- Robert Soto Chávez, como representante titular y Andrés Abel Zacarías Cámac, como representante alterno.
- María del Rosario Andrade Ordoñez, como representante titular y Kira Samantha Chinchay Velasco, como representante alterno.
- Oscar Alberto Orcón Hinojosa, como representante titular.

Artículo 2. Notificación

Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, en su calidad de fiduciario del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por
CONTRERAS MIRANDA Alex
Alonso FAU 20131370645 soft
Fecha: 14/02/2022 18:04:09
COT
Motivo: Doy V° B°


.....
OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI
Ministro de Economía y Finanzas